

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N°108-FFYB-UNAP-2019

Nina Rumi, 23 de Abril de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

El oficio N°14-2019-PCGT-FFB-UNAP, de fecha 15 de abril del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho la Ratificación del Jurado calificador–dictaminador y Asesores del Plan de Tesis titulado **"ACTIVIDAD INHIBITORIA In Vitro DE LOS EXTRACTOS ACUOSOS LIOFILIZADOS DE CUATRO ESPECIES VEGETALES SOBRE LAS ENZIMAS ALFA GLUCOSIDASA Y ALFA AMILASA PARA TRATAMIENTO DE DIABETES"**, presentado por la Bachiller: Tatiana Ayarza Contreras.

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los miembros del jurado calificador, del Proyecto de Tesis Titulado, **"ACTIVIDAD INHIBITORIA In Vitro DE LOS EXTRACTOS ACUOSOS LIOFILIZADOS DE CUATRO ESPECIES VEGETALES SOBRE LAS ENZIMAS ALFA GLUCOSIDASA Y ALFA AMILASA PARA TRATAMIENTO DE DIABETES"**, presentado por la Bachiller: Tatiana Ayarza Contreras, el jurado está conformado por los siguientes docentes:

ING. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA. DE RÉATEGUIL, Dra.
Q.F. LILIANA RUIZ VÁSQUEZ, Dra.
Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIÉRREZ ALVARADO.

PRESIDENTA.
MIEMBRO.
MIEMBRO.

ARTÍCULO 2º.- De acuerdo al Artículo 21º del Reglamento de Grados y Títulos el Jurado calificador y dictaminador, emitirá su informe de Plan de Tesis en un plazo máximo de 30 días calendarios.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER como Asesores del Mencionado Plan de Tesis a la Q.F. Brenda Soraya Urday Ruiz, Mgr. y al Blgo. Germán Gonzales Aspajo, Dr., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib: DEFP; Jurados (03), Interesado (1), Asesor (2), Archivo
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.peru



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. BRENDA S. URDAY RUIZ Mgr.
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019